

## **SEGUNDO SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: “LA CARTA SOCIAL EUROPEA Y LA DOCTRINA DEL COMITÉ EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES: SU IMPACTO EN ESPAÑA” (PGC2018-094527-B-100)**

SARA TURTURRO PÉREZ DE LOS COBOS

*Universidad de Alcalá*

Los días 26 y 27 de mayo de 2022 se celebró en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá el Segundo Seminario de Investigación “La Carta Social Europea y la doctrina del Comité Europeo de Derechos Sociales: su impacto en España” en el marco del Proyecto de Investigación I+D+i del mismo nombre (PGC2018-094527-B-100), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, cuyos Investigadores Principales son el profesor Raúl Canos Usera<sup>1</sup> (UCM) y la profesora Encarna Carmona Cuenca<sup>2</sup> (UAH).

En el Seminario participaron un buen número de investigadores e investigadoras de distintas universidades españolas y extranjeras, así como miembros de distintas instituciones, siempre especialistas en las distintas materias estudiadas. De hecho, tal y como se señalará más adelante, varios de los participantes son miembros del Comité Europeo de Derechos Sociales, lo que sin duda enriqueció enormemente el intenso debate que se produjo durante ambas jornadas. Muchas de las ponencias estuvieron marcadas por las distintas crisis socioeconómicas en las que se encuentra inmersa España y también el resto de los países europeos. También por la reciente ratificación por parte de España de la Carta Social Europea Revisada y el Protocolo Adicional por el que se establece el sistema de reclamaciones colectivas.

Uno de los principales objetivos del Proyecto es la publicación de una monografía colectiva sobre la Carta Social Europea (CSE) y la doctrina del Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS) que pretende ser una referencia en nuestro país, donde apenas se han publicado un par de obras específicas sobre la materia. En el Seminario los investigadores expusieron los avances en la elaboración de sus respectivos capítulos y se discutieron ciertos aspectos formales y materiales para coordinar y armonizar las distintas aportaciones de cara a la futura publicación.

---

<sup>1</sup> Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid.

<sup>2</sup> Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá.

## RESUMEN DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS

El 26 de mayo, la inauguración del Seminario corrió a cargo de la codirectora del mismo, Encarna Carmona Cuenca, quien moderó la Primera Mesa sobre “La Carta Social Europea y el funcionamiento del Comité Europeo de Derechos Sociales”, en la que se trataron temas transversales y necesarios para poder continuar posteriormente con el análisis pormenorizado de los distintos artículos de la CSE. El primer ponente fue Raúl Canosa Usera, exmiembro del CEDS e Investigador Principal del Proyecto junto a Encarna Carmona. El profesor Canosa habló sobre la interpretación de la CSE y en su ponencia defendió la idea de que la interpretación del CEDS es de indudable naturaleza constitucional porque en ella se reproducen los principales elementos y los clásicos criterios hermenéuticos que en tal tipo de interpretación se emplean.

El segundo ponente fue Laurent Viotti, Coordinador del Departamento de Reclamaciones Colectivas de la CSE, quien intervino en inglés para explicar el funcionamiento del CEDS. El procedimiento de reclamaciones colectivas tiene por objeto mejorar la aplicación de los derechos sociales garantizados por la CSE y mejorar la participación de los interlocutores sociales y de la sociedad civil en el proceso. Esto se lleva a cabo permitiendo que las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos presenten reclamaciones contra los Estados. Laurent Viotti explicó algunas de las particularidades de este procedimiento poco conocido en nuestro país, y aportó interesantes estadísticas sobre el número de reclamaciones resueltas, los países contra los que se han interpuesto más reclamaciones, los artículos de la CSE más vulnerados, etc.

A continuación, Amaya Úbeda de Torres, Letrada de la Carta Social Europea, moderó la Segunda Mesa de la jornada dedicada a los derechos exclusivamente laborales. En esta Mesa participaron tres investigadores. En primer lugar, Fernando Pérez Domínguez<sup>3</sup> para hablar sobre el derecho al trabajo, a unas condiciones de trabajo equitativas y a una remuneración justa (arts. 1, 2 y 4 CSE). Más tarde, presentó su ponencia María Macías Jara<sup>4</sup>, quien trató el tema de la libertad sindical y la negociación colectiva (arts. 24, 25 y 29 CSE) y, por último, Noemí Serrano Argüello<sup>5</sup> presentó su aportación sobre la protección en caso de despido y de insolvencia empresarial (arts. 24, 25 y 29 CSE). En la CSE predominan derechos de índole laboral, que aparecen configurados de una forma muy detallada, casi “reglamentarista”, lo que es poco habitual en otros instrumentos internacionales. Esta originalidad de la CSE es muy importante, especialmente si se tiene en cuenta el carácter vinculante que tienen estos preceptos para España.

El 27 de mayo, Raúl Canosa Usera moderó la primera mesa sobre la doctrina del CEDS respecto a otros derechos sociales. El primer ponente fue José Carlos Cano

---

<sup>3</sup> Profesor Contratado Doctor de Derecho Constitucional de la Universidad de Huelva.

<sup>4</sup> Profesora Asociada de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá.

<sup>5</sup> Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Valladolid.

Montejano<sup>6</sup>, quien habló sobre el derecho a la educación y el derecho a la formación y orientación profesional (arts. 7.3, 4 y 6; 17. 1 a y 2; 9 y 10 CSE). Posteriormente, intervino Laura Atzeni<sup>7</sup> con una ponencia sobre el derecho a la protección de la salud (arts. 11 y 13 CSE). Más tarde, Encarna Carmona Cuenca, que es especialista en el tema de los derechos sociales, presentó una interesante ponencia sobre el derecho a la protección social (arts. 12 y 13 CSE). A continuación, Guillermo Escobar Roca<sup>8</sup>, en una intervención muy aplaudida por los asistentes, trató dos temas complejos y, en cierto modo, relacionados con la anterior ponencia: los beneficios de los servicios sociales (art. 14 CSE) y el derecho a protección contra la pobreza y exclusión social (art. 30 CSE). Este último derecho es muy original y no cuenta con preceptos equivalentes en otros instrumentos jurídicos. Por último, Karin Lukas, Presidenta del Comité Europeo de Derechos Sociales, intervino en inglés mediante videoconferencia desde Estrasburgo, para presentar una interesante ponencia sobre la prohibición de discriminación e igualdad de género (arts. 20 y E CSE).

María Díaz Crego, Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá, moderó la siguiente Mesa del día sobre la doctrina del CEDS respecto a la protección de grupos vulnerables. Esta es la Mesa en la que, sin duda, se hizo más palpable la naturaleza constitucional de la doctrina del CEDS y las conexiones entre la CSE y otros instrumentos jurídicos que también se encargan de velar por los derechos sociales, en especial el Convenio Europeo de Derechos Humanos. En esta Mesa, Mónica Arenas Ramiro<sup>9</sup> trató el tema de los derechos en la infancia y la adolescencia (arts. 7 y 17 CSE). Más adelante, Sara Turturro Pérez de los Cobos<sup>10</sup> presentó una ponencia sobre los derechos de las personas con discapacidad (art. 15 CSE). A continuación, Juan Manuel Herreros López<sup>11</sup> habló sobre el artículo 23 de la CSE, un precepto muy original que reconoce los derechos de las personas de edad avanzada. En estas dos últimas intervenciones los ponentes hicieron referencia a los efectos negativos que ha producido la pandemia del Coronavirus en la protección de los derechos de ambos colectivos. El CEDS ya ha admitido una Reclamación colectiva sobre este asunto<sup>12</sup> y se ha pronunciado sobre esta situación a través de una importante Declaración<sup>13</sup>. Por último, la Mesa se cerró con las intervenciones de Yolanda Fernández Vivas<sup>14</sup>, que trató el tema de los derechos de las personas migrantes (arts. 18 y 19 CSE), y Amaya Úbeda de Torres, quien habló sobre los derechos de las personas de etnia gitana (art. E CSE).

---

<sup>6</sup> Profesor Contratado Doctor e.r.i. de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid.

<sup>7</sup> Ex Consultora y Abogada del Departamento de la Carta Social Europea.

<sup>8</sup> Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá.

<sup>9</sup> Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá.

<sup>10</sup> Investigadora Postdoctoral de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá.

<sup>11</sup> Profesor Titular de Derecho Constitucional de la UDIMA.

<sup>12</sup> La Reclamación núm. 197/2020, *Validity contra Finlandia*, de 26 de noviembre de 2020.

<sup>13</sup> *Declaración sobre la Covid-19 y los derechos sociales*, adoptada por el Comité Europeo de Derechos Sociales, el 24 de marzo de 2021.

<sup>14</sup> Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá.

Javier García Roca, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, moderó la última Mesa sobre la protección internacional de los derechos sociales. Christina Binder<sup>15</sup> abrió la Mesa con una presentación por videoconferencia desde Alemania y, en perfecto español, habló sobre la protección de los derechos sociales en el ámbito de las Naciones Unidas. Más tarde, Encarna Carmona Cuenca trató el tema de la protección de los derechos sociales en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. A continuación, María Díaz Crego, que actualmente trabaja como Letrada del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, analizó la protección de los derechos sociales a través de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La última parte de la Mesa se dedicó a analizar la protección de los derechos sociales al otro lado del Atlántico. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot<sup>16</sup>, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, trató, precisamente, el tema de la protección de los derechos sociales por parte de dicha Corte. Por último, Mariela Morales Antoniazzi<sup>17</sup> y Flavia Piovesan<sup>18</sup> analizaron la protección de los derechos sociales en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Todos los ponentes destacaron el interés de estudiar el funcionamiento de la CSE para encontrar posibles conexiones con el resto de Sistemas analizados y, asimismo, pusieron de manifiesto la necesidad de prestar una mayor atención a este instrumento específicamente creado para proteger los derechos sociales. Finalmente, el Seminario se clausuró con una discusión abierta entre los participantes con el objetivo de fijar ciertos aspectos generales de cara a la futura publicación del libro colectivo.

---

<sup>15</sup> Profesora de Derecho Internacional y Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad Bundeswehr de Múnich.

<sup>16</sup> También es Profesor Titular de Derecho Constitucional en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

<sup>17</sup> Investigadora Sénior y Coordinadora académica del Proyecto *Ius Constitutionale Commune* en América Latina del *Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law* de Heidelberg (Alemania).

<sup>18</sup> Profesora de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad Católica de São Paulo. Finalmente, Flavia Piovesan no pudo participar presencialmente en el Seminario, pero sí elaborará junto a Mariela Morales este último capítulo.